Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Don Basilio Gura
Intendente Municipal Distrito de Capitán Miranda

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, se reúne en fecha 21 de Junio del 2016 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 04/2016 para **"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ESCUELA BASICA N° 8.008 LUZ Y ESPERANZA DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA" ID 304486**, según art. 27° de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 117/16 de fecha 30 de Marzo del 2016, y Resolución N° 209/16 de fecha 20 de Junio del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Ing. Lucia Gómez, Lic. Deisy Duarte y la Srta. Denisse Casco. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de Junio de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total Gs.
Oferente Nº 1: SEBASTIAN RODRIGUEZ	92.184.000
Oferente Nº 2: RICARDO ALVARENGA	104.864.791
Oferente Nº 3: ROSANA KASUGA	90.075.000
Oferente Nº 4: FERNANDO CABALLERO	88.259.000
Oferente Nº 5: TRINIDAD FRANCO	90.000.000
Oferente Nº 6: NESTOR ZARZA	93.424.900
Oferente Nº 7: CEFERIANO ZARZA	78.830.000
Oferente Nº 8: FEDERICO FLEITAS	98.000.000
Oferente Nº 9: BRADLEY FLECHA	82.500.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No hubieron objeciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

CONTROL INTERNO Municipalidad de Capitán Miranda

DPTO. DE CATASTRO Y OBRAS CAPITAN MIRANDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Capitán Miranda

Isabel Maciel
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA TESORERIA

Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Sebastián Rodriguez	Ricardo Alvarenga	Rosana Kasuga	Fernando Caballero	Trinidad Franco
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Néstor Zarza	Ceferiano Zarza	Federico Fleitas	Bradley Flecha
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

CONTROL INTERNO Municipalidad de Capitán Miranda

DPTO. DE CATASTRO Y OBRAS CAPITAN MIRANDA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Capitán Miranda

Miguel Maciel
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA TESORERIA

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por el oferente RICARDO ALVARENGA, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: el monto total de la oferta es de Gs. 104.864.791, este monto no coincide con la sumatoria de los precios totales ya que arroja un monto de Gs. 101.864.791, por lo tanto este último es el monto total que corresponde a la oferta, según las correcciones aritméticas realizadas.----------

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
OFERTA Nº1 CEFERIANO ZARZA	Gs. **78.830.000**
OFERTA Nº 2 BRADLEY FLECHA	Gs. **82.500.000**
OFERTA Nº3 FERNANDO CABALLERO	Gs. **88.259.000**
OFERTA Nº 4 TRINIDAD FRANCO	Gs. **90.000.000**
OFERTA Nº 5 ROSANA KASUGA	Gs. **90.075.000**
OFERTA Nº6 SEBASTIAN RODRIGUEZ	Gs. **92.184.000**
OFERTA Nº 7 NESTOR ZARZA	Gs. **93.424.900**
OFERTA Nº 8. FEDERICO FLEITAS	Gs. **98.000.000**
OFERTA Nº 9 RICARDO ALVARENGA	Gs. **101.864.791**

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por el oferente CEFERIANO ZARZA, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto

CONTROL INTERNO Municipalidad de Capitán Miranda

DPTO. DE CATASTRO Y OBRAS CAPITÁN MIRANDA

Fiscal Obra

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Capitán Miranda

Isabel Maciel
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA TESORERIA

N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente CEFERIANO ZARZA, ubicada como la oferta más baja en precio a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	CEFERIANO ZARZA
Cedula tributaria (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Cumple
Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de cumplimiento Tributario.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Cumple
Balances de los tres últimos años (2013, 2014, 2015)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.	Cumple
Fotocopias de Contratos de obras.	Cumple
Constancia del Ruc.	Cumple
Matricula del comerciante.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras	Cumple
Declaración jurada de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.	Cumple
Declaración jurada de contratar mano de obra local.	Cumple

4.1. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la carta de invitación – anexo Nº1, capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma CEFERIANO ZARZA, constatándose el siguiente análisis:----------

CONTROL INTERNO Municipalidad de Capitán Miranda

DPTO. DE CATASTRO Y OBRAS CAPITAN MIRANDA

Local obra

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Capitán Miranda

Raquel Maciel
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA TESORERIA

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres () últimos años (2013, 2014, 2015).*	1.3	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2013, 2014, 2015).*	0.06	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. ***El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015), no deberá ser negativo***	Positivo	Cumple

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 04/16 para OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ESCUELA BASICA N° 8.008 LUZ Y ESPERANZA DEL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA, al oferente **CEFERIANO ZARZA** con **C.I. Nº 2.296.529** y **RUC 2296529-7** por un monto de **Gs. 78.830.000** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

TESORERA MUNICIPAL ..... Ing. Lucia Gómez

RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO ..... Lic. Deisy Duarte

FISCAL DE OBRAS ..... Srta. Denisse Casco

MABEL CAROLINA MACIEL
RESPONSABLE UOC